

DOCUMENTO .ANEXO: BASES CONVOCATORIA CONDUCTOR- MAQUINISTA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: H5A85-ALAI3-XAQ0R Fecha de emisión: 22 de mayo de 2020 a las 10:24:39 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 22/05/2020 10:06	ESTADO FIRMADO 22/05/2020 10:06



Excmo. Ayuntamiento de Zalamea de la Serena

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE, PARA REGULAR EL ACCESO A UNA PLAZA TEMPORAL DE CONDUCTOR MAQUINISTA.

Primero. Normas Generales

Estas bases se aprueban ante las necesidad urgente e inaplazable del Servicio de Vías y Obras por tratarse de un puesto imprescindible para dicho servicio, al tratarse de un Servicio prioritario y esencial de los que viene prestando el Ayuntamiento de Zalamea de la Serena y tratándose de un puesto de trabajo definido en el Plan de Empleo Local 2020.

Es objeto de las presentes bases la contratación de una plaza de Conductor-Maquinista, mediante concurso-oposición libre, en régimen laboral temporal, a jornada completa, contemplada en el Plan de Empleo Local 2020.

El Conductor-Maquinista realizará las funciones propias del puesto de trabajo, y entre otras, las siguientes:

- Conducción, limpieza, custodia, mantenimiento y manejo de vehículos de la Corporación, tales como retroexcavadora, camión grúa, camiones y demás vehículos de la Corporación, su maquinaria, accesorios y herramientas.
- Trabajos de mantenimiento básico de vehículos municipales y de mecánica en general.
- Trabajos vinculados con la organización de eventos como Ferias y Fiestas, Teatro y montaje y desmontaje de estructuras, instalaciones provisionales necesario para el desarrollo de los mismos.
- En general las funciones que le encomienden respecto a las obras y servicios que afecten al Ayuntamiento, realizando un control y supervisión de las mismas.

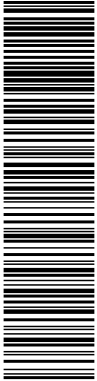
La duración del contrato es de un año.

Segundo. Condiciones de Admisión de Aspirantes

2.1.- Para formar parte en las pruebas de selección, será necesario:

- Tener capacidad para ser contratado, conforme al Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Ser español o nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea, o de cualquiera de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y hayan sido ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.
- Poseer la titulación de ESO o equivalente a efectos laborales. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá acreditarse su homologación por el Ministerio competente en materia de educación.

Plaza Calderón de la Barca, 1 06430 Zalamea de la Serena (Badajoz)
Telf.: 924780032 Fax: 924780419 E-mail: ayuntamiento@zalameadelaserena.es



DOCUMENTO ANEXO: BASES CONVOCATORIA CONDUCTOR- MAQUINISTA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: H5A85-ALAI3-XAQ0R Fecha de emisión: 22 de mayo de 2020 a las 10:24:39 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 22/05/2020 10:06	ESTADO FIRMADO 22/05/2020 10:06



Excmo. Ayuntamiento de Zalamea de la Serena

- f) Poseer el permiso de conducir D.
 - g) No padecer enfermedad o incapacidad física que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
 - h) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas y de los Órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por Resolución Judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en que hubiese sido separado o inhabilitado. En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- 2.2.- Los requisitos establecidos en la Base 2.1 anterior deberán poseerse en la fecha de realización del sondeo por el SEXPE.

Tercero. Procedimiento de Selección

Al Tratarse de un Plan de Empleo Local, el Ayuntamiento realizará una oferta de empleo al SEXPE de Castuera, el cual sondeará un listado de preseleccionados que será remitido al Ayuntamiento. Una vez publicado este se establecerá un plazo para reclamaciones antes del desarrollo de fase de oposición conforme a la Base siguiente.

Cuarto. Sistemas de selección y desarrollo de los procesos

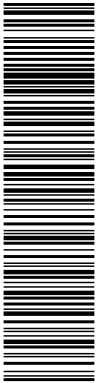
La oposición libre consistirá en la realización de dos pruebas de aptitud eliminatorias y obligatorias para los aspirantes.
Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan.
En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.
Los candidatos deberán acudir provistos del DNI o, en su defecto, pasaporte o carné de conducir.

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

Primer ejercicio (Máximo 8 puntos): Ejercicio teórico consistente en un test de veinte preguntas, con cuatro respuestas alternativas siendo sólo una de ellas la correcta y basado en el contenido del programa del Anexo I de esta convocatoria. Cada respuesta correcta se valorará en 0.40 puntos. Las respuestas incorrectas se penalizarán de la siguiente manera: por cada cuatro respuestas incorrectas se descontará una respuesta correcta. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 30 minutos. Para superar esta prueba habrá que obtener cuatro puntos una vez descontada las preguntas incorrectas según lo establecido anteriormente.

Segundo ejercicio (Máximo 12 puntos): Ejercicio práctico que consistirá en la realización de dos supuestos prácticos relacionados con el trabajo a desarrollar y a propuesta del Tribunal que versarán sobre las funciones descritas y según temario.
Cada supuesto se podrá calificar como máximo con 6 puntos debiéndose obtener 6 puntos en el ejercicio como mínimo para superarla.

Plaza Calderón de la Barca, 1 06430 Zalamea de la Serena (Badajoz)
Telf.: 924780032 Fax: 924780419 E-mail: ayuntamiento@zalameadelaserena.es



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 140844 H5A85-ALAI3-XAQ0R-0D8A349C-F8D87D37842DF6069E7276FE9E1E00F6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelaserena.es/verificar/documentos/>

DOCUMENTO ANEXO: BASES CONVOCATORIA CONDUCTOR- MAQUINISTA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: H5A85-ALAI3-XAQ0R Fecha de emisión: 22 de mayo de 2020 a las 10:24:39 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 22/05/2020 10:06	ESTADO FIRMADO 22/05/2020 10:06



Excmo. Ayuntamiento de Zalamea de la Serena

Quinto. Tribunal de Selección

El Tribunal de Selección estará compuesto de un Presidente, dos Vocales y un Secretario, todos ellos empleados municipales.

Podrán asistir a las pruebas, en calidad de observadores, con voz y sin voto, un representante de sindicatos con representación municipal y un miembro de la Corporación por cada Grupo Municipal con representación.

Sexto. Relación de Aprobados, Presentación de Documentos y Formalización del Contrato

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de edictos del Ayuntamiento. Dicha relación se elevará al Presidente de la Corporación para que proceda a la formalización del correspondiente contrato.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de diez días naturales desde que se publican en el tablón de edictos del Ayuntamiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Se procederá por este Ayuntamiento a un reconocimiento médico previo a la contratación para la comprobación de su adecuación al puesto de trabajo.

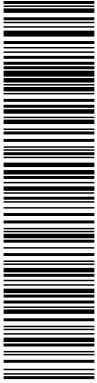
Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Séptimo. Incidencias

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Badajoz, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y la página web (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Plaza Calderón de la Barca, 1 06430 Zalamea de la Serena (Badajoz)
Telf.: 924780032 Fax: 924780419 E-mail: ayuntamiento@zalameadelaserena.es



DOCUMENTO ANEXO: BASES CONVOCATORIA CONDUCTOR- MAQUINISTA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: H5A85-ALAI3-XAQ0R Fecha de emisión: 22 de mayo de 2020 a las 10:24:39 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 22/05/2020 10:06	ESTADO FIRMADO 22/05/2020 10:06



Excmo. Ayuntamiento de Zalamea de la Serena

ANEXO I

TEMARIO:

Tema 1. Normas de Circulación y Señalización Vial.

Tema 2. Mantenimiento de vehículos y maquinaria. Averías en maquinaria, detección de averías, averías más frecuentes, comportamiento ante una avería en carretera. Revisiones y periodicidad.

Tema 3. Mecánica (I). Motores: tipos y características de motores.

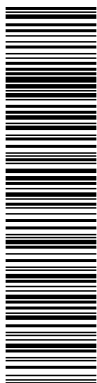
Tema 4. Mecánica (II). Sistemas: Características, funcionamiento y mantenimiento de los sistemas de alumbrado, alimentación, distribución, refrigeración.

En Zalamea de la Serena a 22 de mayo de 2020

EL ALCALDE – PRESIDENTE

Fdo.: MIGUEL ÁNGEL FUENTES DE LA CRUZ

Plaza Calderón de la Barca, 1 06430 Zalamea de la Serena (Badajoz)
Telf.: 924780032 Fax: 924780419 E-mail: ayuntamiento@zalameadelaserena.es



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 140844 H5A85-ALAI3-XAQ0R-0D8A349CF6D87D37842DF6069E7276FE9E1E00F6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelaserena.es/verificar/documentos/>